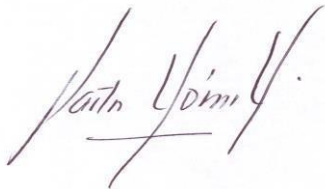


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez, proceso de la referencia informándole que la parte demandante, aportó recibo del pago del certificado de tradición respecto del bien inmueble que fuera ordenado embargar desde el auto que libró mandamiento de pago Manizales, julio 4 de 2023.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

Radicado N° 2018-00080

Sustanciación: 334

Visto el informe secretarial anterior, se agrega sin trámite el correspondiente memorial con el recibo de pago del certificado de tradición respecto del bien inmueble, sin que exista aun certificado de tradición donde conste la misma, por lo que se requiere a la parte demandante en ese sentido, a fin de procederse con el secuestro ordenado a través de auto de fecha 23 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42e7e0b1f371296f077e79623db0be1f9659aa0dc5974489af04c18e2f8e8fa1**

Documento generado en 04/07/2023 05:40:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>